

MIÉRCOLES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 216

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2015-12570** *Resolución disponiendo la inscripción y publicación de las tablas salariales del Convenio Colectivo de la Asociación Cantabria Acoge para los años 2014 y 2015.*

Visto el acta suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Asociación Cántabra Acoge, con registro de fecha 26 de octubre de 2015, por el que se aprueban las tablas salariales correspondientes a 2014 y 2015 y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

#### ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de octubre de 2015.

La directora general de Trabajo,  
Ana Belén Álvarez Fernández.

MIÉRCOLES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 216

**ACTA PARA LA FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES VIGENTES PARA 2014 Y 2015 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CANTABRIA ACOGE**

Constituida la Comisión Paritaria del Convenio ASISTEN:

D/Dña. PILAR BEZANILLA SANTIBAÑEZ, con número de NIF.: 13.764.737-L  
D/D. LUIS MANUEL BOLADO GALONCE, con número de NIF.: 13.708.613-S  
(Como miembros designados por la Representación Legal de los Trabajadores)  
D/Dña. ISABEL ARIAS SAYAGO, con número de NIF.: 12.243.309-H  
D/Dña. LUZ CASTILLO TERAN, con número de NIF.: 20.188.751-H  
(Como miembros designados por la Junta Directiva)

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.-** Dar a conocer las tablas salariales que estarán vigentes durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, conforme establece el artículo 9 del Convenio Colectivo de la Asociación Cantabria Acoge (vigencia 2012-2015).

*"Para el año 2014 se acuerda incrementar el salario base en el mismo porcentaje que el IPC real registrado en el año natural de 2013.  
Para el año 2015 se acuerda incrementar el salario base en el mismo porcentaje que el IPC real registrado en el año natural de 2014.  
Para el caso de que en cualquiera de los años de vigencia del Convenio, el IPC real registrado fuera negativo, no se aplicará subida salarial para el ejercicio correspondiente y tampoco se producirá devolución alguna"*

Se informa que ha sido consultada la página del INE donde se constata que el IPC interanual del año 2013 fue del 0,3%; y que el IPC interanual del año 2014 resultó negativo (-1%), por lo que para el año 2015 no se aplicará subida salarial y serán de aplicación las mismas tablas de 2014.

**SEGUNDO.-** Encomendar su publicación en el BOC.

MIÉRCOLES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 216

**DESARROLLO:**

(Acuerdos alcanzados con el voto favorable de todos sus miembros)

**PRIMERO.-** Que las tablas salariales vigentes durante los años 2014 y 2015 son:

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2014 - 2015				VARIACION INTERANUAL IPC 2013 = 0,3%	
GRUPO PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN	NIVEL	CATEGORIA	SALARIO AÑO	SALARIO MES (14 PAGAS)
GRUPO I	COMITÉ GESTOR	NIVEL 1	LICENCIADOS	28.082,59 €	2.005,90 €
		NIVEL 2	DIPLOMADOS	26.811,89 €	1.915,13 €
		NIVEL 3	TECNICOS	26.176,53 €	1.869,75 €
GRUPO II	TECNICOS	NIVEL 4	LICENCIADOS	22.046,74 €	1.574,77 €
		NIVEL 5	DIPLOMADOS	20.776,04 €	1.484,00 €
		NIVEL 6	TECNICO SUP.	20.013,61 €	1.429,54 €
		NIVEL 7	TECNICO MED.	18.463,35 €	1.318,81 €
GRUPO III	PERSONAL NO CUALIFICADO	NIVEL 8	PERSONAL LIMPIEZA	13.806,24 €	986,16 €

**SEGUNDO.-** Que se encomienda a Don Jose Antonio Alonso Felices, Gerente de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, el registro y presentación ante la autoridad laboral, para su publicación en el BOC.

Sin tener mas puntos que tratar se levanta la sesión y en prueba de conformidad firman el presente documento en Santander a 8 de octubre de 2015.

2015/12570

CVE-2015-12570